



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

COMUNICADO 2000

**APRUEBAN ESTABLECER LA CULTURA DE PAZ COMO PARTE DEL
DERECHO A LA EDUCACIÓN**

- **La reforma a la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes fue impulsada por la Diputada Montse Murillo**
- **Dentro y fuera del entorno escolar se registra índice de incidencias de lesiones entre infancias y adolescencias, que van desde insultos, acoso, burlas y golpes**

Mexicali, B.C., jueves 18 de junio de 2026.- La Iniciativa de reforma al artículo 55 de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Baja California de la Diputada Dunnia Monserrat Murillo López fue aprobada por el Pleno y se refiere a establecer la cultura de paz como parte del derecho a la educación.

Por dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, se aprobó el Dictamen No. 16 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores que contiene dicha reforma.

Consideró la Legisladora de Morena en su exposición de motivos que, en el ámbito estatal las instituciones de salud se han enfocado al estudio del bullying, dando a conocer los impactos en la salud de la población estudiantil que pueden presentar, como lo ha dado a conocer el Instituto de Salud del Estado de México.

La o el estudiante puede sufrir con este fenómeno: impacto en su salud física, consecuencias psicológicas; impacto en sus relaciones familiares y sociales; consecuencias en la vida escolar y, conductas extremas y culpabilización.

Entre las principales razones que detalló la autora en la exposición de motivos, que desde su óptica justifican el cambio legislativo, son: que en la reforma al artículo 3 de la Constitución Mexicana, se añadió el concepto de cultura de paz, mediante la cual la educación con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.

Mencionó también que, se registra la existencia de diversas modalidades de la violencia dentro y fuera del entorno escolar; y un alto índice de incidencias de lesiones entre niñas, niños y adolescentes, que van desde insultos, acoso, burlas y golpes.

Por tales motivos, fue aprobada esta reforma, para quedar como sigue: Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad e inclusiva, en un entorno seguro y libre de toda forma de violencia, que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Esto, para que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos, a las libertades fundamentales y la cultura de la paz, en los términos del artículo 3º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables.